

Xalapa. Ver., a 29 de Mayo de 2009  
 IVAI/118/09

## SEGUNDO INFORME DE LABORES DE ÁLVARO DE GASPERÍN SAMPIERI

### **-Reporte de las solicitudes de acceso a la información tramitadas ante los sujetos obligados.**

Se recibieron un total de 3,449 solicitudes, de la que 887 correspondieron al Poder Ejecutivo Centralizado, 123 a las entidades descentralizadas de dicho Poder, 93 al Poder Legislativo y 55 del Poder Judicial, 124 corresponden a órganos autónomos del Estado, 51 a Partidos Políticos, 504 a los Ayuntamientos y 54 a otros sujetos obligados. Es importante destacar que de las solicitudes que se le formularon al Poder Ejecutivo, las dependencias que más solicitudes recibieron son la Procuraduría General de Justicia con 197, le sigue la Secretaría de Salud con 121, así como la Secretaría de Finanzas y Planeación con 115, la Secretaría de Educación con 99, y con el mismo número de solicitudes la Oficina del Ciudadano Gobernador del Estado y la Secretaría de Gobierno con 63 solicitudes cada una.

Por cuanto a las entidades del Ejecutivo, las más solicitadas fueron la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con 19 solicitudes, Radio Televisión de Veracruz con 17, el Instituto de Pensiones del Estado, el DIF Estatal e INVIVIENDA con el mismo número de solicitudes, 14 en total.

Los organismos autónomos recibieron en los periodos reportados del 2008, 641 solicitudes de acceso a la información siendo que la Universidad Veracruzana fue el ente que más solicitudes recibió con un total de 291, seguido por el IVAI con 225, así como por el Instituto Electoral Veracruzano con 89, la Comisión Estatal de Derechos Humanos con 19 y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con 17.

### **-Medios de presentación de solicitudes.**

Siendo que de estas solicitudes de acceso a la información el 58% de ellas, se presentaron a través del SISTEMA INFOMEX-VERACRUZ, 40% vía escrita a través de las Unidades de Acceso a la Información Pública y un 2% por otros medios.

### **-Actividad jurisdiccional.**

El Instituto tiene competencia para resolver las controversias suscitadas entre particulares y sujetos obligados por la Ley 848, a través de los recursos de revisión, da tal forma fueron interpuestos en este periodo 435 recursos de revisión.

Dichos recursos, atendiendo al sujeto obligado, fueron presentados de la siguiente forma:

Poder Ejecutivo	224
Poder Legislativo	8
Poder Judicial	20
Ayuntamientos	80
Entidades Paramunicipales de un solo ayuntamiento	60
Entidades Paramunicipales creadas por dos o más ayuntamientos	1

Organismos Autónomos	18
Partidos Políticos	23
Organizaciones de la Sociedad Civil	1

El Consejo resolvió, durante el periodo que abarca el presente informe, 404 recursos de revisión con los siguientes sentidos:

Revoca, Modifica, Ordena	172
Sobreseimiento	42
Desechamiento	62
Confirmar	78
No presentados	50

Es importante señalar que en sus resoluciones el Consejo General privilegia el principio de máxima publicidad, situación que se advierte al ser mas los casos en que ordena la entrega de la información, los sobreseimientos se debieron principalmente a que el sujeto obligado durante la instrucción de los recursos de revisión revocaron o modificaron a satisfacción del particular, los actos o resoluciones recurridas, con lo que se permitió el derecho de acceso a la información, los casos que se desecharon fueron por notoriamente improcedentes; por otra parte se confirmó la decisión de la Unidad de Acceso o del Comité de Información, casos en los que el sujeto obligado, contrario a lo que se duele el recurrente, cumple con su obligación de acceso a la información y los que se tuvieron por no presentados se debieron a que el recurso no satisfacía los requisitos mínimos exigidos por la Ley, por lo que se previno al particular para que los subsanara, y éste no desahogo la prevención.

Para lograr sus objetivos y el cumplimiento de sus obligaciones legales, el Instituto a través de su **CONSEJO GENERAL**, ha tenido que sesionar en **115** ocasiones, tanto de manera ordinaria como extraordinaria; por cuanto hace al número de las ordinarias, en el año dos mil ocho se efectuaron **12**, y en el periodo transcurrido de enero al mes de abril de dos mil nueve, **5**; en relación con las sesiones extraordinarias, en el año dos mil ocho fueron un total de **88**, y por lo que va transcurriendo del año dos mil nueve, **23**.

### **-Capacitación**

El total de capacitaciones brindadas a los sujetos obligados durante el periodo que comprende del mes de mayo/2008 a abril/2009 fueron 472, con un total de servidores públicos capacitados de 3754.

Con relación a la capacitación brindada a la sociedad, el Instituto atendió las peticiones que diferentes Asociaciones, Instituciones educativas o, incluso de autoridades que organizaron la difusión de los temas y objetivos de la Ley de Transparencia, impartándose 325 cursos, con un total de 2434 personas de la sociedad civil capacitada.

Por otro lado, con la misma finalidad de capacitar y difundir, realizamos diversas actividades como fue el caso los CUATRO FOROS REGIONALES "HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES", llevados a cabo, con el apoyo del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, en las ciudades de Tuxpan, Minatitlán, Córdoba y Xalapa, y que a cada una de las sedes se convocara a los Ayuntamientos circunvecinos de la zona.

Otras actividades realizadas para lograr el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública fueron las siguientes:

- 1) Diplomado “Rendición De Cuentas, Contraloría Social y Participación Ciudadana Para Estados y Municipios”
- 2) Primer Congreso Internacional y Segundo Congreso Mexicano de Derecho Administrativo
- 3) Segundo curso taller para Periodistas “El Derecho de Acceso a la Información: Herramienta de la Función Periodística”
- 4) Seminario “Derecho de Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas”
- 5) Tercer curso taller para Periodistas “El Derecho de Acceso a la Información: Herramienta de la Función Periodística”

### **-Convenios de colaboración**

- Universidad Veracruzana
- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Universidad Cristóbal Colón
- Organización no Gubernamental Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.
- Universidad Villa Rica

### **-Difusión institucional**

Se desarrollaron diversos “Spots” de radio en las lenguas: Mixteca, Zapoteca, Nahuatl, Mixe, mismos que se concretaron con el apoyo de de la Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas y Radio Televisión de Veracruz, lo que abre un abanico para no tener limitantes en dar a conocer a todos los habitantes del Estado el acceso a la información.

De igual manera se emitieron una serie de trípticos que explican las funciones Institucionales, el ejercicio del derecho de acceso a la información, la forma de elaborar una solicitud de acceso a la información, etc., en las diferentes lenguas indígenas que imperan en el Estado, los cuales se han proporcionado en puntos estratégicos.

Se lanzó el primer número de la revista del IVAI, órgano informativo del Instituto en el que se da cabida a cualquier persona que quiera escribir respecto de los temas de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, revista que se pretende sacar de manera semestral y que en estos momentos se está preparando el segundo número.

### **-IVAI, sede de la x conferencia mexicana de acceso a la información pública (COMAIP).**

Sin menoscabo de las anteriores acciones, la “X ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CONFERENCIA MEXICANA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, resulta motivo de orgullo para el Estado y el Instituto el haber sido elegido la ciudad y Puerto de Veracruz, como sede para la Décima Asamblea Nacional Ordinaria de la COMAIP de entre todos los Institutos y Órganos de transparencia del país. Dicha selección implicó un reconocimiento a la labor institucional que tan solo en un año y medio se ha llevado por parte del IVAI.

Los días veintitrés y veinticuatro del mes de abril del presente año, en el lapso que duró el evento, se recibieron a veintisiete órganos garantes, incluidos el del Distrito Federal (INFODF) y el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), representados por setenta Consejeros, a quienes el cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, en sesión solemne los declararon huéspedes distinguidos.

### **Primer concurso de ensayo: “tendencias actuales del derecho de acceso a la información en Veracruz”**

El cual se encuentra dirigido a cualquier persona interesada en expresar sus ideas relativas a las tendencias actuales del derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la clasificación de la información, y la protección de datos personales, a través del género literario denominado ensayo, mediante el desarrollo de los siguientes temas:

- Derecho a la información en el Estado de Veracruz
- Principios que rigen el ejercicio del derecho ciudadano del derecho a la información
- Ética en la función pública: garantizar el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas
- Protección de los datos personales frente al ejercicio del derecho a la información

### **-Vigilancia del cumplimiento de la ley por parte de los ayuntamientos del estado**

De las obligaciones que se supervisaron son:

- Creación de la Unidad de Acceso a la Información y designación de su Titular,
- Integración del Comité de Información de Acceso Restringido,
- Aprobación del Reglamento de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y del Comité de Información de Acceso Restringido,
- Adhesión al Sistema INFOMEX-Veracruz.

Para lo cual se llevaron a cabo diversas actividades, para la revisión, evaluación y supervisión, respectiva, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

Al mes de abril de dos mil nueve, **191 AYUNTAMIENTOS** han dado cabal cumplimiento a las obligaciones que derivan de la Ley de la materia, y sólo **21 ESTÁN PENDIENTES** de observar las disposiciones en materia de transparencia.

### **-Primer periodo de evaluación de los portales de los sujetos obligados.**

1. Se seleccionó una muestra representativa al 20% del universo total de sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
2. Esta muestra incluye al 100% de los sujetos obligados con mayor incidencia en la vida pública de la entidad como los son *el Poder Ejecutivo Centralizado, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Ayuntamientos con más de 70,000 habitantes, los organismos autónomos y los partidos políticos.*
3. Se desarrolló una clave alfanumérica asignada a los sub-indicadores creados para cada indicador, mismos a los que se les asignó un puntaje de 1 a 5.

Las supervisiones se realizaron en los meses de febrero y marzo del presente año arrojando los siguientes resultados:

El *resultado promediado final* de cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el Estado es de *2.64*, por lo que se puede estimar que existe una insuficiencia de información publicada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 848 y de los Lineamientos para publicar y mantener actualizada la información pública.

### -Apreciaciones

El IVAI cierra un ciclo y entra a otro que desde mi punto de vista tendrá como reto principal socializar el derecho de acceso a la información pública, hacer que personas y ciudadanos veracruzanos conozcan este derecho, cómo usarlo y para qué sirve, y sobre todo persuadir que dar información pública y gobernar con transparencia especialmente en el ámbito municipal, no está sujeto al convencimiento o capricho de la autoridad en cuestión, sino que es una obligación legal y ética.

El artículo 40 de la Ley, enuncia que “el cargo de Consejero Presidente será por un término de dos años improrrogables y recaerá en el Decano de los Consejeros del Instituto”; bajo esta óptica y distinción, reitero a lo que me comprometí cuando a través del mecanismo de elección que la Ley 848 detalla fui propuesto al Honorable Congreso del Estado, por el Lic. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador de nuestro Estado, para asumir este honroso encargo, es decir trabajar con responsabilidad, pasión y mesura y sembrar una nueva cultura democrática para convencer y convencernos de que el servicio público basado en acciones éticas sí es posible y, finalmente, restituir la confianza ciudadana para fortalecer el diálogo gobernantes-gobernados.

Tanto las personas como las instituciones obedecemos a ciclos que se distinguen por las particularidades que se vivencian. A dos años de presidir el IVAI aprecio el final de la etapa fundacional de este órgano autónomo y puedo visualizar el inicio de la fase de consolidación.

Seguramente vendrán ideas novedosas y frescas que continuarán la inercia del impulso inicial, mismo que estuvo salpicado de un ímpetu y compromiso –con aciertos y errores incluidos- de quienes creemos y estamos convencidos de que los temas que nos ocupan (transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos personales) son vitales para tener un Veracruz y un México mejores.

Es imprescindible e importante que la confianza ciudadana aumente en las instituciones y que quienes las encabezan y representan observen sobre todo una congruencia entre lo que se dice y se hace; será fundamental también relanzar el trabajo colaborativo interinstitucional e intrainstitucional del IVAI, de tal manera que los nuevos planes y programas se cumplan a cabalidad.